02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de marzo del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 009-2018-MDSJB/ALC, de fecha 09 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial por los días 12, 13, 14 y 15 de marzo del 2018, donde el **día lunes 12 de marzo**, realizará el seguimiento a los PIP "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales (1+410M) en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 341369, y "Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales Prog. 1+410, del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 233877, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el seguimiento al PIP "Creación de Pistas y Veredas en la Av. Jorge Basadre, Calles 01, 02, 03 y Pasaje 01, Asentamiento Humano Villa Los Warpas, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP 296946, en el Programa Trabaja Perú; el **día martes 13 de marzo,** realizara el seguimiento a los documentos presentados para la creación de la Comisaria en el Distrito de San Juan Bautista, en la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y seguimiento a los PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 245409, y "Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Educativos de la I.E.P. N° 38928, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 352394, en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; el **día miércoles 14 de marzo**, realizara el seguimiento a los PIP "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1°,2°, 3° Y 4° Cuadra, Jr. Los Pinos 1° Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos – Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 361609, y "Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Melgar, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje s/n y Pasaje Tupac Amarú, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 382028, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y seguimiento del financiamiento del PIP "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Nueva Esperanza Herodes de Arica Mártires de la Paz , Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 177244, en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el **día jueves 15 de marzo**, realizara el seguimiento al PIP "Construcción de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en Las Asociaciones San Luis de Tinajeras – Bellavista I y II – Tawantinsuyo – Inca Garcilazo de La Vega, 11 de Abril, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 200443, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el seguimiento de documentos para la próxima convocatoria de concurso de proyectos de Inversión Pública, en el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **FORMALIZAR**, la encargatura del despacho de Alcaldía, para los **días 12, 13, 14 y 15 de marzo del 2018**, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE